



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Marmallaktapak Runa Tantanakuymanla
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Junt Inuntrar,
Aents Kawon Takamania inia

Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0153-OF

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

Asunto: Notificación " Veeduría ciudadana para vigilar la contratación en el Proceso LICO-ESPOLTECH-01-17 para CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NUEVAS PARA EL CENAIM.-EMPRESA Pública de servicios ESPOL -TECH E.P"

Ing.
Moises Sosa Moreno
Gerente General
EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS ESPOLTECH E.P.
En su Despacho

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

- 1.- Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- 2.- Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la " Veeduría ciudadana para vigilar la contratación en el Proceso LICO-ESPOLTECH-01-17 para CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NUEVAS PARA EL CENAIM.-EMPRESA Pública de servicios ESPOL -TECH E.P" ; la cual funcionará por un período de tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamalaktapak Runa Tantarakuymanña
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt kuntrar.
Aenis Kawen Takatmaña iima

Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2017-0153-OF

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

NOMBRE

PEÑAFIEL VERA ABRAHAM LENIN
ZEA MARIJUENA LAURA OLGA (Coordinadora)
YAGUAR CAMPOVERDE EDUARDO SEGUNDO

NÚM. CÉDULA

092873364-1
092179377-4
090966692-7

Con estos antecedentes solicito a usted, Ing. Moisés Sosa Moreno, se digne disponer a quien corresponda, facilite el libre acceso a la información pública y de ser necesario acceso a espacios de observación para que las/os veedoras/es ciudadanas/os, cumplan con sus derechos constitucionales y legales al control social.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 22 garantiza el derecho de acceso a la información y el Art. 23 ibidem; en lo referente a las sanciones al funcionario y/o empleados públicos y privados que incurrieran en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública.

En concordancia con la referida ley, el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas señala en su Art. 27 sobre el acceso a la información que: "Es obligación de las entidades observadas, garantizar el acceso a la información que la veeduría requiera para el cumplimiento de su objeto y plan de trabajo ..."; en tal sentido, la veeduría tendrán pleno acceso a toda información conforme la legislación vigente para el efecto, su incumplimiento derivará en las acciones administrativas, civiles o penales conforme lo establece el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este contexto, solicitamos de usted, Ing. Moisés Sosa Moreno, recibarnos o delegue tal actividad en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría, la institución que usted representa y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Subcoordinación Nacional de Control Social, ha delegado al servidor Ledo. Ángel Eduardo Barbosa Panta cuyo contacto es: Celular 0989484676, teléfono institucional, 3703180 ext. 151. e-mail: abarbosa@cpccs.gob.ec

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

Ledo. Ibsen Somáford Hernández Valencia

DELEGADO PROVINCIAL - ESPECIALISTA EN FORMACION CIUDADANA





REGISTRO DE VOTACION

CNE

053

053-075

0928733641

01-17

0201

PEÑAFIEL VERA ABRAHAM LENIN



GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTON
MILAGRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
70NA 3



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

Credencial personal e intransferible de uso

exclusivo del portador

Reglamento General de Veedorías Ciudadanas

Art. 14 Atribuciones

a).- Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad, a cualquier servidor o servidor público, o persona natural o jurídica que tenga vinculación con el objeto de la veeduría, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y

Art. 15 Prohibiciones

a).- Utilizar con fines ajenos a la finalidad la información que tenga a obtener.
b).- Utilizar la credencial con fines ajenos a la veeduría durante su ejercicio, así mismo.
c).- Vender la credencial a intereses particulares o gremiales o de partidos o movimientos políticos.
d).- Recibir regalos, donaciones o similares que influyan su integridad o caigan en un conflicto de intereses en el desarrollo de la veeduría.
e).- Tomarse atribuciones y competencias como veedor/a del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, o de la entidad observada, y
f).- Retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos, contratos observados

Ldo. Ibsán Hernández
Quelista Provincial CPCCS - Guayas



PEÑAFIEL VERA ABRAHAM LENIN
C.I 092873364-1

VEEDORA

"Veeduría Ciudadana para Vigilar la construcción en el Proceso LÍDIO-ESPOLTECH-01-17 PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NUEVAS PARA EL CENAIM-EMPRESA Pública de servicios ESPO-TECH S.P."



0192179377-4
C.I. 0192179377-4
CIUDADANIA
ECUATORIANA
ZEAS MARIDUEÑA
OLGA LAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
GUAYAQUIL
SOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDMUNDO DAGOBERTO
TORRES ANDRADE



0192179377-4
C.I. 0192179377-4
ZEAS MARIDUEÑA
OLGA LAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
GUAYAQUIL
SOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDMUNDO DAGOBERTO
TORRES ANDRADE

Olga Laura Maridueña

Credencial personal e intranste
exclusivo del portado de uso

Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

Art. 14 Atribuciones:

a) Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad, a cualquier servidor o servidor público, o persona natural o jurídica que tenga vinculación con el objeto de la veeduría, conforme al procedimiento establecido en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y:

Art. 15 Prohibiciones:

- a).- Utilizar con fines ajenos a la veeduría la información que llegare obtener.
- b).- Utilizar la credencial con fines ajenos a la veeduría durante el ejercicio del mismo.
- c).- Vincular la veeduría a intereses particulares o premiales o de partid o movimientos políticos.
- d).- Recibir regalos, dádivas o similares que influyan en su integridad o imparcialidad en un conflicto de intereses en el desarrollo de la veeduría.
- e).- Tomarse atribuciones y competencias como funcionario/a del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, o de la entidad observada.
- f).- Retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos, contratos o actividades observados.

Lcdo. Ibsan Hernández
Delegado Provincial CPCCS - Guayas



ZEAS MARIDUEÑA LAURA OLGA
C.I. 0192179377-4

VEEDORA

Veeduría ciudadana para vigilar la contratación en el Proceso LIC-EPOLTECH-01-17 para CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NUEVAS PARA EL CENARA-EMPRESA Pública de Actividad EPOLTECH S.A.